



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

12271

No aplicación de algunas disposiciones del Decreto Ley 6/2023, de 2 de octubre, de medidas urgentes en materia de vivienda en el municipio de Ferreries

Se hace público el acuerdo de Pleno, adoptado en sesión ordinaria de fecha 30/11/2023, que textualmente dice:

Primero.- NO APLICAR parcialmente la disposición adicional decimoséptima «norma temporal para facilitar la reconversión de locales existentes en viviendas» incluida en la «Disposición adicional primera» sobre la Modificación de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

En este sentido, se propone prohibir el cambio de uso en la zona comercial de Cala Galdana y el cambio de uso de local a vivienda en aquellos locales en planta baja de todo el término municipal de Ferreries que no hace más de 10 años que están cerrados.

Segundo.- NO APLICAR en su totalidad la disposición adicional vigésima primera «actuaciones para permitir el crecimiento en altura» incluida en la «Disposición adicional primera» sobre la Modificación de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

Tercero.- PUBLICAR el presente acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ferreries y en el Boletín Oficial de las Illes Balears para su general conocimiento y efectos oportunos.

Ferrerries, en la fecha de la firma electrónica (20 de diciembre de 2023)

El alcalde

Pedro Pons Huguet

